**PROYECTO DE LEY**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS,**

**SANCIONA CON FUERZA DE**

**LEY:**

**Artículo 1º:** Adhiérase la provincia de Entre Ríos a la ley n° 26.819 la cual declara el día 21 de Septiembre de cada año como el “Día Internacional de la Paz”.

**Artículo 2º:** De Forma.-

Fundamentos

Sres. Y Sras. Legisladores:

A través de ésta iniciativa y adhesión a la ley Nacional N.º 26.819, la cual otras provincias ya han adherido. Nos permite trabajar en conjunto y con miras de generar en la población un cambio positivo para la vida en sociedad, teniendo como meta la tan añorada paz.

Buscando a través de la educación, una alternativa que parta de valores humanos, sustentados por una idea sobre la paz como un derecho inalienable a la vida, a la dignidad y a la coexistencia pacifica con los otros. Un nuevo orden de vida mediado por la tolerancia, el dialogo y el respeto; pero para cumplir con este ideal se requiere de un nuevo código de conductas humanas que sea más ético y capaz de construir relaciones sociales más justas.

En nuestra provincia algunos edificios públicos ya han tomado esta iniciativa y la han llevado adelante como por ejemplo la Escuela Normal de Paraná, la cual izo la Bandera el día 30 de Septiembre de 2016.

Teniendo en cuenta todo lo expresado invito a los Señores Diputados a acompañar ésta iniciativa y la aprobación de éste proyecto.

Bandera de la Paz

Color: Magenta